

nino con Sindrome de Down, donde no ha recibido el apoyo inmediato ya que los padres se niegan, por lo que el P.D.H sugiere que se efectúe la ruta crítica que procede primero involucrar a otras instancias y posteriormente el caso de una señora con cuatro hijos que no atiende las necesidades de su familia, a lo que se respondió que se realizará una visita por los casos presentados la fecha siete de marzo. **SEXTO.**

Finaliza la presente en el mismo lugar y fecha. Se lee, firma por quienes intervienen. Damos Fe.

~~Maria~~
REMAP

~~Guadalupe Flores~~
P.D.H.

~~Dr. Simón Zulu~~
Centro de Salud.

~~Franz Mella~~
Bare' ambo.

~~Mario~~
P.D.H.

~~Silvia~~
MIDES

~~Alejandro~~
Ceballos.

~~Alfredo~~
DMM

~~J. C. J.~~
SESAN

~~J. J. M. J.~~

~~J. J. J. J.~~
Comisión Municipal de Salud.

Acta Número uno cuatro quinientos mil diecinueve (04 - 2019)
en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá,
siendo las diez horas del día lunes dieciocho de marzo del
presente año, constituidos en el Salón de Conferencias de la
Municipalidad los representantes de Instituciones rectoras y civiles
quienes integran la COMUSAN (SESAN, MIDES, CONALFA, MINEDUZ,
PAMI, Hospitalito Atitlán, P.D.H, Centro de Salud, Municipalidad de Santiago
Atitlán), para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Apertura de la Reunión a cargo de la Coordinadora de la Unidad
Municipal de Salud Preventiva, quien expone los objetivos de la
reunión, presentando la agenda que se desarrollará posteriormente.

SEGUNDO: Interviene el Monito Municipal de SESAN, quien
agradecer la participación y puntualidad de los presentes, siendo
fundamental que se establezca el Quórum, por ello sede el espacio

al representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien expone la presentación de la Sala Situacional Municipal donde se refieran los Casos de Desnutrición Distrito 04, Santiago Atitlán, Sololá, que desde el año dos mil diez se han estado atendiendo a miles de niños y niñas, en el año dos mil dieciocho se atendieron dos mil cuatrocientos veintiuna y cuatro (2454), preocupante dado que la estadística varía cada año; Actualmente se detectó un nuevo caso de Francisca Ajijual Chiquival de dos años y siete meses, con peso nueve punto seis nueve kilogramos que (Desnutrición Moderada), el Centro de Salud debe realizar los procesos establecidos conforme a los protocolos y desarrollar otras enfermitades, dado que no si no se cumpliera con la ruta, los niños pueden tener alguna comorbilidad, el monitoreo de talla y peso es semanal; el otro tema a abordar es el listado de embarazadas durante los meses de enero y febrero del año en curso, en el mes de enero (ochenta y nueve embarazadas), mujeres de entre quince a cuarenta años aproximadamente, según la representante de la PDH, cuando una o más mujeres de catorce años queda embarazada por alguna causa, el Centro de Salud se ve obligado a realizar una denuncia al MP y aunque los padres tengan las posibilidades de mantener a la hija, se comete un delito, por lo que deberá seguirse la ruta crítica correspondiente; actualmente hay dos mujeres menores de edad embarazadas; por sugerencia de la PDH y UNICEF, no se debería permitir que la pareja de adolescentes vivan juntas, el Centro de Salud deberá sensibilizar a la pareja y por lo mismo referir el caso a la PGD;

TERCERO: Presentación y seguimiento de casos DA dos mil dieciocho (2018), se ha efectuado una actualización de datos, el monitoreo de los casos se realizan cada quince días, se está dando continuidad a la priorización de casos, eran treinta y nueve, sin embargo uno migró a otro departamento, un niño falleció, actualmente hay seis casos de niñas, cinco de la Aldea Cerro de Oro (Retardo de Crecimiento y Bajo Peso), una del Cantón Panul y uno del Cantón Xechivoy; el representante de MIDES interviene señalando que algunos de los padres de los niños con desnutrición, bajo peso y retardo de crecimiento, aceptaron el apoyo del programa (MINTS) y otra parte de familia no aceptó el beneficio haciendo la observación de que pueden

ubrir los gastos del niño; según Cruz Mendoza (MIDES) indica que el programa no permite llevar un inventario de los gastos que realizan los beneficiarios, por ende no exige recibos, facturas u otro documento; interviene el representante de MIDEDUC quien refiere que es necesario que se hable con los beneficiarios y que entreguen factura y recibos; la representante de Hospitalito Atlántico manifiesta su preocupación y sugiere que los integrantes de la COMUSAN o los que puedan que acudan le den acompañamiento a los beneficiarios para monitorear los gastos, por lo que en su momento se convocará para buscar una estrategia y trabajar con los beneficiarios. CUARTO:

Miguel Chávez representante de MIDEDUC presenta el Acuerdo Gubernativo 233-2017, que requiere constituirse en acta administrativa, promover la ejecución de los programas de apoyo, en el establecimiento que se trate, OPF; hace entrega de una ficha "Visita de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional - COMUSAN"; en la ficha deberán llenar Fecha de visita, No. Visita, Datos del establecimiento, Planificación Adeuada, Consumo Oportuno, Compra y Almacenamiento, Persona Encargada (cocina), Manipulación de Alimentos, Tienda Escolar, Observaciones, por último Nombre y Firma del Asesor Administrativo, Nombre y Firma del Director, Nombre y Firma del Coordinador Distrital; se implementará la ficha en coordinación con MAGA, SALUD, SESAN y EDUCACUD; para la validación de la ficha que se presenta se agregará un área más respecto a los niños que tienen desnutrición. EL VÍCITO: Seguimiento (COSAN), se hace la observación que es necesaria la reactivación de las mismas para el desarrollo de Actividades a nivel local, tales actividades son necesarias con el objetivo de reforzar los procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional. SEXTO: Plataforma SILVASAN y presentación de INCOLPAS, tales sistemas son oportunos para la tabulación de datos e información de Seguridad Alimentaria y Nutricional, datos recabados en campo para elaboración de estadística. En puntos varios, interviene la licenciada Dina Chan, asociada a UNICEF, implementa estrategia dos mil diecinueve, dos mil veintidós, que consta en fortalecer los sistemas municipales de protección y la Oficina Municipal de la Niñez, dando acompañamiento técnico,

y mediante alianzas estratégicas tejer redes de ambientes protectores.

SÉPTIMO: Informe de casos especiales de acuerdo al monitoreo realizado, el primer caso de un niño de la Comunidad de Chumuluy Gospa Piney Xicay quien en peso y talla se encuentra bien, estable, segundo caso Petronila Tacaxoy de veintiún y cuatro años, vive en la Comunidad de Chumuluy, su hija Magnolia no se encuentra bien y presenta algún déficit de salud mental; el seguimiento del caso se realizará a través del Centro de Salud, según el Reporte Mensual técnico del Centro de Salud manifiesto que la Psicóloga de la Institución tiene un expediente del caso, la mujer ya fue atendida pero que no finalizó su proceso terapéutico; el caso tercero de niña con síndrome de Down, ADISA y Centro de Salud, Hospitalito Atitlán, CAP en coordinación con CAP estarán dando seguimiento y que no se le sobre gaste algún gasto, este caso se efectuará en el Cantón Panabaj; el cuarto caso de Natalia quien tiene un hijo a quien se le evaluará de parte del Centro de Salud, mientras se averigüa en qué Cantón realmente habita la familia; El quinto caso Antonio Cabaj también será evaluado de parte del Centro de Salud y MIDES para fortalecer el desarrollo, y no permitir que los niños enfermen o caigan en desnutrición.

OTRAVD: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, se firma. Danos fc.

Oficina Ejecutiva.

MSES

Hospitalito Atitlán.

P.D.H.
Firma por autorSecretaría
Atención Ciudadanos

MIDES

PAMIS

Hugui

(Signature)

EPI Nutrición DASS

Hug María Arreú H.

Coordinación Municipal

Salud Preventiva.

Alma Chávez

Modesta A. Durán

SESMN.